



El Ayuntamiento de Coslada

INFORMA

En cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de las Ocupaciones temporales del suelo de la Vía pública, Capítulo III: Quioscos de helados, la Concejalía Delegada de Urbanismo, Vivienda, Vías y Obras y Medio Ambiente, con fecha 28 de enero de 2019, ha resuelto el plazo de presentación de las solicitudes para la **Campaña Helados 2019**.

Las condiciones para la autorización son las siguientes:

1.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Únicamente podrán presentar solicitud las personas físicas.

El plazo de presentación de solicitudes será: Del 1 al 15 de febrero de 2019, ambos inclusive, en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas.

2.- DOCUMENTACIÓN:

La documentación informativa, así como las solicitudes, se pueden recoger en el Departamento de Información del Ayuntamiento o descargarse de la página web: coslada.es ([Destacados/impresos administrativos/Urbanismo:impresos/Quioscos helados](#)).

3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Fotocopia del D.N.I.

En el caso de ciudadanos extranjeros deberán aportar fotocopia del permiso de residencia, en el que conste autorización para trabajar por cuenta propia.

4.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA:

Del 1 de abril al 15 de septiembre, ambos inclusive. Se puede prorrogar voluntariamente hasta el 15 de octubre.